



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL**

**N° 097-2016-C/PP
San Miguel de Piura, 22 de junio de 2016.**

Visto el Dictamen N° 010-2016-CT/MPP de fecha 18 de julio de 2016, de la Comisión de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; en Sesión Ordinaria de fecha 22/07/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Transportes dictamina aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre regulación del transporte de carga y mercancías en la Provincia de Piura;

Que, puesto el Dictamen a consideración del pleno, y luego de la exposición del proyecto de Ordenanza efectuado por el Ing. José Humberto Chávez Castillo, Especialista de la Oficina de Transportes y ante las consultas presentadas por los señores regidores, el regidor Miguel Cueva Celi, en su calidad de P residente de la Comisión de Transportes, sugirió que convocará para el día martes 2 de agosto de 2016 una reunión para que asistan los regidores que lo deseen y con los técnicos absolver todas las dudas;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Regresar el Dictamen N° 010-2016-CT/MPP, a la Comisión de Transportes, conforme a la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Transportes y que se detalla en el Segundo Considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Transportes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE